

RESOLUCION No.85-2-1-1-02129

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 7 de mayo de 1985 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil abogado Piero G. Aycart V., la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.;

QUE el señor Xavier Marcos Stagg con el patrocinio del doctor Rómulo Gallegos Vallejos en su calidad de Gerente - de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 85-0717-IA del 17 de mayo de 1985, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-707 del 5 de junio de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A. por OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SUCRES, dividido en un millón seiscientos veinte mil ciento cincuenta nuevas acciones de quinientos sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2  
Resolución No. 85-2-1-1-02129  
Compañía: SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de diciembre de 1937, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de

Compañías en Guayaquil, a 02 OCT 1985  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Xavier Amador Rendón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM. lbd.  
DL. JIA.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 17.898 a 17.902, Número 1.301 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 12.236 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r -

t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 10, 600 y 610 del Registro Mercantil - de mil novecientos treinta i ocho; a fojas 366 y 810 del mismo - Registro de mil novecientos cuarenta i dos; a fojas 148 y 579 de igual Registro de mil novecientos cuarenta i tres; a fojas 1.008 del - propio Registro de mil novecientos cuarenta i nueve; a fojas 478 y 2.186 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta i ocho; a fojas 5.334 y 4.824 de igual Registro de mil novecientos cincuenta i nueve y mil novecientos sesenta i dos, respectivamente; a fojas 2.492 y 9.685 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos sesenta i nueve y mil novecientos setenta i seis, en su orden; a fojas 8.312, 3.529 y 2.102 de igual Registro de mil novecientos setenta i siete, mil novecientos setenta i nueve y - mil novecientos ochenta i uno, respectivamente; y, a fojas 9.606 y 9.634 del mismo Registro de mil novecientos ochenta i cuatro, al - o margen de las correspondientes inscripciones. - Guayaquil, cuatro - de Octubre de mil novecientos ochenta i cinco. - El Registrador Mer- cantil. - Enmendado: cincuenta. - Vale. -



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil